

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Comienza la sesión a las doce horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Buenos días a todos y a todas.

Da comienzo la comisión de Economía y Hacienda.

La propuesta de ordenación del debate del orden del día es un único debate y votación de la proposición no de ley, número 92, relativa a condonación del impuesto de sucesiones a los familiares de personas fallecidas por coronavirus durante el periodo que dure la pandemia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Único. Debate y votación de la proposición no de ley N.º 92, relativa a condonación del Impuesto de Sucesiones a los familiares de personas fallecidas por coronavirus durante el periodo que dure la pandemia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0092]

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias, sr. presidente. Muy buenos días, señorías.

La ordenación del debate es la prevista en el artículo 178 del Reglamento. Se ha presentado una enmienda de modificación a la proposición no de ley... -perdón- ¿Esto lo dice el presidente? señor presidente, es suyo esto. Gracias por la deferencia.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Así trabajamos juntos... Muchas gracias, señor secretario.

Bien. El turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular será de diez minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Buenos días a todos.

El coronavirus ha cambiado el mundo. No cabe duda que en los últimos meses, nuestra forma de vida ha cambiado radicalmente; no solo nuestros hábitos y nuestras costumbres, sino algo más de fondo. Ha cambiado también nuestra forma de gobernar, nuestra forma de relacionarnos.

Las consecuencias sobre la salud de muchos de nuestros conciudadanos han sido y desgraciadamente van a seguir siendo lo suficientemente graves como para no olvidarlo en mucho tiempo.

Sin embargo, quien hemos tenido la suerte de no sentir de cerca la pérdida de ningún ser querido, pues podemos sentirnos realmente afortunados.

Pero si las consecuencias sanitarias han sido devastadoras con más de 40.000 muertos por COVID en nuestro país. Aunque muchos de ellos no estén reconocidos como tal.

Las consecuencias económicas en el medio y en el largo plazo van a ser aún peores. No dudo que en muchos casos vaya a suponer como he dicho antes un cambio radical en la vida de muchísimas personas.

Las perspectivas económicas no son nada halagüeñas para ninguna de las instituciones o de los centros de estudio que han hecho predicciones en los últimos tiempos. Tanto a nivel regional como a nivel nacional. Según el Banco de España, en el mejor de los escenarios posibles, el producto interior bruto caerá al menos un 9 por ciento. En un escenario de más riesgo, que tampoco es descartable, puede llegar hasta un 15 por ciento. Y Cantabria desde luego pues no es ajena a esa coyuntura nacional.

El dato más reciente, el de la Fundación de Cajas de Ahorro (FUNCAS) pronostica una caída del Producto Interior Bruto cántabro del 9,8 por ciento. Ligeramente superior a la media nacional, que está en el 9,5.

Si tenemos en cuenta las predicciones de aquellos que conocen -creo- la comunidad autónoma mejor, como es el grupo de investigación economía de la salud de la Universidad de Cantabria, pues la situación o los pronósticos son aún peores. Ya que el escenario intermedio, la caída del PIB, podría llegar a un 12 por ciento y en el escenario de mayor riesgo podría llegar al 15 por ciento con tasas de paro que podrían oscilar entre el 15,5 y el 23 por ciento.

Ante este panorama, sorprende la parálisis del Gobierno de Cantabria. Después de unas medidas paliativas iniciales, pues no sabemos cómo pretenden ayudar a revertir esta situación. Seguimos esperando ese plan de recuperación económica que algunas comunidades autónomas ya han puesto en marcha. Con un plan consensuado con los agentes económicos y sociales, con los partidos políticos, que ponga digamos las bases para la Cantabria de los próximos años.

Porque hasta ahora, la única medida que hemos visto publicada en el Boletín Oficial de Cantabria para reducir el paro pues no deja de ser la de contratación de más altos cargos, en una Consejería socialista como la Consejería de Economía. En puestos donde hasta ahora no había sido necesario nadie. Y cuando la administración pues aún está medio gas.

Esa Consejería que debería dar ejemplo de austeridad y de controlar el gasto superfluo, una medida que fue aprobada por todos los grupos en esa Comisión del COVID, pues utiliza los momentos en los que peor lo están pasando las familias para dejar bien situados para un futuro a aquellas personas afines.

Vemos que, en estos momentos tan duros, algunos han dejado muy claro dónde están sus prioridades.

Desde luego son muchos los colectivos a los que es necesario dar apoyo desde las administraciones. Y muchos de ellos están al límite de esas posibilidades. Y el Partido Popular va a estar ahí para apoyar, o para proponer medidas que permitan dinamizar la economía y volver a esa senda de crecimiento que esperemos que llegue lo antes posible.

Insistimos en que el Gobierno debe tener en cuenta a todos los colectivos sociales y procurar dar a cada uno de ellos el trato, o la manera más adecuada de ayudarles. Pero uno de los grupos que creemos que merecen un trato especial son aquellos que se han visto afectados por la enfermedad y, sobre todo, aquellos que han perdido la vida, representados en sus familiares.

Los familiares de los fallecidos durante la pandemia, por coronavirus, creemos que deben tener un trato diferenciado, porque de alguna forma somos responsables como administración, del modo en el que se ha producido esas despedidas, ¿no?, personas que han perdido a sus padres de forma repentina, sin esperarlo, personas jóvenes, con unos proyectos de vida truncado; pero todas ellas con un denominador común, que son las condiciones tan dolorosas en las que se ha producido su muerte, en soledad, arrojados tan solo por esos profesionales sanitarios que les han acompañado en su último adiós, no pudiendo ni siquiera, pues tener un funeral digno, acompañados de sus allegados más directos.

No podemos hacer nada para cambiar lo ocurrido, ya no hay vuelta atrás, pero lo único que podemos hacer es intentar que no vuelva a ocurrir y, en la medida de lo posible, pues reparar el daño causado.

Por eso, desde el Partido Popular proponemos la condonación del impuesto de sucesiones, para todos los familiares fallecidos por COVID, independientemente del grado de parentesco con el fallecido. Creemos que es justo, creemos que como sociedad se lo debemos.

También sabemos que, tanto en España como en Cantabria, hay más fallecidos que los reconocidos oficialmente, solo es necesario pues ir a comprobar la serie histórica de los registros civiles, sabemos que oficialmente solo se pueden certificar como fallecidos por Coronavirus, pues a las personas que hayan fallecido en hospitales, después del 14 de marzo. Pero también sabemos que son muchos los que han fallecido en residencias o en sus domicilios, sin que se pudiera en ese momento certificar como causa de muerte el COVID.

Y también otras personas que fallecieron por la misma causa, semanas antes, o incluso meses antes, pero sin estar diagnosticado de coronavirus.

Al mismo tiempo también somos conscientes que, de lo complicado que es justificar estas muertes o las causas de esas muertes y por eso planteamos que sean los oficialmente fallecidos por coronavirus, quienes inicialmente tengan ese derecho.

Doscientas familias en Cantabria, que veían, no reducido su dolor, porque desgraciadamente ningún dinero compensa la pérdida de un ser querido; pero sí que contribuían pues a no hacer aún más dolorosa esa muerte.

Creemos que es el momento, con el único objetivo, desde luego, de no hacer, como he dicho, más doloroso ese trance.

Muchas familias que han perdido a un familiar, y que, además, están ya suficientemente dañadas por la crisis, dañadas económicamente me refiero.

También saben, que antes que el coronavirus llegara a nuestras vidas, desde el Partido Popular hemos insistido repetidamente en este Parlamento, la necesidad de bajar impuestos o directamente eliminar algunos de ellos, porque creemos que lo mejor es dejar en manos de familias y de empresas la mayor cantidad de dinero posible, porque en sus manos el dinero funciona mejor, funciona de una manera más eficiente.

En estos momentos también somos conscientes de la dificultad de llevar a cabo esa medida, de bajada de impuestos, porque son muchos los costes que la Administración tiene que hacer frente, aunque sí que vamos a exigir que en el momento en el que sea posible, pues se lleve a cabo esa bajada de impuestos para aliviar de cargas a familias, empresas y que puedan utilizar esos recursos, inyectándolos en la economía productiva.



Decir que los ingresos que se vayan a recaudar por el impuesto de sucesiones, en el caso de fallecidos por COVID, no estaban previstos, puesto que nadie sabía, cuando se aprobaron los presupuestos, que la pandemia iba a llegar a nuestro país. Por lo tanto, no puede ser una excusa para no aprobar esta proposición no de ley, pues el descuadre de los ingresos, del ejercicio, porque en ningún caso estaban inicialmente previstos en los presupuestos.

Ni tampoco la cuantía de los mismos, porque no creo que nadie de los fallecidos pues tuviera un patrimonio como para hacer temblar las cuentas regionales.

Se trata de que, como sociedad, como administración, pues compensemos ese sufrimiento de unas personas, que, en unas circunstancias excepcionales, creo que merecen ese reconocimiento.

No vamos a entrar en si los herederos disponen de mucho de poco patrimonio, porque ese no es el debate. No se trata de quiénes son ni de lo que tienen. No hemos presentado esta proposición no de ley por ese motivo, por el que pedimos la condonación del impuesto, sino que se trata -como he dicho antes- de compensar, aunque sea mínimamente el sufrimiento causado y el sufrimiento no entiende de herencia y no entiende de dinero.

Un impuesto que siempre nos ha parecido injusto, sobre todo para personas, familiares muy cercanos, pero que en estas circunstancias nos lo parece aún más. Espero que entiendan la, el espíritu de esta proposición no de ley y que la apoyen.

Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias.

A continuación, y con el fin de fijar posiciones, el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. BLACO TORCAL: Gracias señor presidente.

Señores del Partido Popular, me sorprende que traigan de nuevo esta iniciativa, que es la misma que presentaron hace dos o tres semanas en la comisión especial del COVID y que ya fue votada por todos los grupos.

Probablemente, en esta ocasión obtendrán el mismo resultado, y si la traen dentro de otras dos o tres semanas volverán a obtener el mismo resultado.

De todas formas, centrándonos en la exposición de motivos de su propuesta, no podemos decir más que estamos totalmente de acuerdo con su argumentación. Nos dicen, referente a los fallecidos por el COVID, que debemos tener especial atención y consideración con las personas que han perdido a sus progenitores de forma inesperada, dramática, truncando proyectos de futuro y en condiciones especialmente dolorosas dado que no han podido acompañar a sus enfermos ni acompañarlos en su despedida, ni si quiera tener un funeral conforme se habría producido en condiciones normales.

Como les decía, estamos totalmente de acuerdo con estas palabras, y estoy convencido que todos los grupos también.

Sin embargo, no podemos compartir sus conclusiones porque eximir o condonar el pago del impuesto de sucesiones en función de la causa de la muerte, sinceramente, me parece algo muy complicado de sostener.

Dicho de otra forma, ustedes proponen discriminar a las familias en función de la causa de la muerte de sus queridos, y lo voy a repetir, ustedes proponen discriminar a las familias en función de la causa de la muerte de sus queridos.

Ustedes proponen que haya españoles de primera y españoles de segunda en función de la causa de la muerte de sus padres, de sus abuelos, de sus tíos o de sus primos.

Claro, inmediatamente después de leer su propuesta de resolución nos surgen muchas preguntas, ¿qué hay de aquellos que han muerto directamente por el COVID y no han sido computados?, ¿qué hay de aquellos fallecidos colaterales que no fueron atendidos de otras patologías por la saturación del sistema sanitario?, ¿qué hay de las personas que se han suicidado durante esta pandemia? Etcétera, etcétera, etcétera.

Ustedes nos hablan para justificar esta medida del enorme sufrimiento de estas personas, que, por supuesto lo comparto, todos lo compartimos, pero no podemos decir que las familias de las personas fallecidas por un suicidio, un ataque al corazón o cualquier otra causa han sufrido menos que las familias de los fallecidos por el COVID. Porque una muerte siempre es una desgracia, y si es inesperada muchísimo más.

Por eso, sinceramente señores del Partido Popular, creo que esta propuesta que ustedes han planteado, al menos es un gran error.

Por este motivo, hemos registrado una enmienda de modificación solicitando la condonación del impuesto de sucesiones durante el año 2020 sea cual sea la causa de la muerte, porque desde VOX hemos defendido innumerables ocasiones distintas medidas para eliminar este impuesto de forma progresiva.

En primer lugar, porque afecta a un derecho fundamental como es el de la propiedad privada. En segundo lugar, porque es un impuesto que perjudica mayoritariamente a las familias, haciendo pagar a los hijos de nuevo lo que ya pagaron sus padres. Y, en tercer lugar, porque es un impuesto que representa muy poco sobre la recaudación del Estado, pero, sin embargo, es mucho para aquellas familias que lo tienen que pagar, y mucho más en esta situación de enorme crisis en la que nos encontramos.

Por tanto, votaremos a favor si ustedes aceptan nuestra enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PELLEIRO: Gracias señor presidente.

Pues yo quisiera empezar esta intervención sobre esta proposición no de ley recordando que en la comunidad autónoma de Cantabria desde el año 2019 está bonificado el impuesto de sucesiones y donaciones para los grupos uno y dos. Y que es la comunidad, la única comunidad de España donde existe esta bonificación del cien por cien en el impuesto de sucesiones y donaciones.

Y también quisiera recordar que esta bonificación fue una de las exigencias de Ciudadanos para el apoyo de los presupuestos de 2019. Cuando se presentaron los presupuestos de 2019, por parte del Partido Regionalista y del Partido Socialista, esta bonificación del cien por cien no se encontraba en esos presupuestos y tras negociar con nosotros, el apoyo de esos presupuestos, conseguimos introducir esta bonificación del cien por cien.

Es gracias a Ciudadanos que hoy en día en Cantabria los hijos no tienen que pagar por el esfuerzo del trabajo de toda la vida de sus padres. Y esta es una demostración desde que estando en la oposición se puede dialogar, se puede llegar a acuerdos. Y en definitiva lo que decimos desde Ciudadanos se puede hacer política útil.

Nosotros consideramos, siempre hemos considerado, que es impuesto de sucesiones y donaciones es un impuesto injusto y confiscatorio que apenas existe en el resto de los países de la Unión Europea y donde existe es casi testimonial. Y creemos que es un impuesto que grava el patrimonio, los bienes de padres; normalmente de padres o de abuelos; que ya fueron gravados en su momento por los diferentes impuestos. Por lo cual consideramos que volver a gravar unos patrimonios y unos bienes que ya fueron gravados de manera normalizada durante esa consecución de esos bienes se tenga que volver a realizar.

En esta proposición no de ley, nos encontramos con alguna cuestión que plantea el Partido Popular que no consideramos que es del todo justa, que es la discriminación entre las personas que han fallecido por COVID-19, entre aquellas personas que han fallecido por COVID-19 pero no se consideran fallecidas por esta epidemia porque no se les hizo la prueba, aunque se tuviesen síntomas, o sencillamente con el resto de personas fallecidas.

Evidentemente, esta epidemia ha supuesto un dramático aumento de fallecidos y ha supuesto un tremendo dolor para aquellas personas que no han podido ni siquiera despedirse de sus seres queridos, pero -insisto- esta proposición no de ley discrimina esa condonación de este impuesto que nosotros creemos que tiene que ser total y absoluta, independientemente de la causa del fallecimiento, a personas que solo han fallecido desgraciadamente por esta epidemia.

Como está en nuestra línea que la gente no pague por este impuesto; pero nadie, ningún familiar, sea el parentesco que sea. Y ustedes hacen una discriminación que no sé si considerar en este caso positiva por los fallecidos por el COVID-19, nos vamos a abstener porque -insisto- si está en la línea de nuestra idea económica impositiva de eliminar este impuesto, pero no consideramos justo que haya que discriminar a unos y a otros.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias Sr. Álvarez.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias presidente, buenos días.

Consideramos que esta propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular parte de un principio de buena voluntad que aspira a sofocar el dolor de las familias que han perdido a un ser querido por el coronavirus, eximiéndoles del pago de impuestos.

El grupo parlamentario Mixto, a juzgar por la enmienda de modificación que ha presentado que esta propuesta pues discrimina a otras familias cuyos seres queridos también han fallecido por otras circunstancias.

Porque efectivamente todas las muertes causan el mismo dolor, aunque no sean por el virus. El tratamiento preferente que plantea el grupo parlamentario Popular margina y genera una discriminación que puede repercutir de forma negativa en la sociedad.

En realidad, el asunto es más sencillo; porque en la actualidad el impuesto de sucesiones como bien ha relatado y citado el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, ha quedado sin efecto desde el 1 de enero de 2019, para los llamados: grupos 1 y 2, ascendientes y descendientes en línea directa. Es decir, que los familiares de los fallecidos por COVID, o por cualquier otra circunstancia, no pagan el impuesto de sucesiones. Ningún familiar directo de ningún fallecido.

Se exige del pago del impuesto de este tipo de herencias en las que la transmisión del caudal relicto es entre ascendientes y descendientes en línea directa, así como también a las donaciones de bienes o de metálico entre estos grados de parentesco directo.

Por lo tanto, lo que ustedes están planteando ya sucede. Los familiares directos no pagan impuesto de sucesión.

Otra cosa es que ustedes quieran extenderlo a los casos más particulares e infrecuentes, en donde hereda un familiar lejano. Esta amnistía en todo caso no debería plantearse como una cuestión temporal y selectiva, porque todos los muertos son iguales y no pueden tributar de forma diferente según la causa de muerte de una persona. Al margen de que estamos dando por hecho que el dinero alivia el dolor de la pérdida.

El impuesto de sucesiones es un impuesto de naturaleza directa y subjetiva que grava los incrementos patrimoniales obtenidos a título lucrativo por personas físicas. Por tanto, es impuesto que grava las manifestaciones directas de la capacidad económica y tiene en cuenta las circunstancias personales del contribuyente en el momento de cuantificar la deuda tributaria.

Se trata de un impuesto cedido por el Estado, tal y como establece la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación autonómica, en su artículo 4 y 11. Con el alcance y competencias normativas que determina también el artículo 48 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por lo que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y de las ciudades con estatuto de autonomía, y se modifican determinadas normas tributarias.

Pues bien, el Partido Popular presenta una iniciativa, una PNL con el fin de que se condone el impuesto de sucesiones durante el año 2020, para todos los familiares de personas fallecidas por el coronavirus.

Esta circunstancia nada tiene que ver con la naturaleza del impuesto de sucesiones y tampoco con las circunstancias personales del contribuyente, dado que el sujeto pasivo del mismo no es causante, sino del causahabiente; persona que por su cesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.

El hecho de considerar el fallecimiento por coronavirus para la condonación del impuesto de sucesiones es además de oportunista, considero una torpeza jurídica en materia tributaria. Por decirlo suavemente, que no encaja en absoluto en la propia naturaleza y esencia del impuesto de sucesiones.

Pero es que además la condonación del impuesto no está entre las competencias atribuidas por el Estado a nuestra comunidad autónoma, tal y como establece el artículo 48 de la ley.

Por otro lado, es necesario recordarles que siguen ustedes en su continua contradicción. Nos demandan más gasto público, con mayores ayudas a empresas, a trabajadores, nos afean que éstas sean insuficientes. Y por otro lado también piden rebajas de impuestos y además reclaman una menor deuda pública y un menor déficit público. Y cómo no, que se cumpla el periodo medio de pago a proveedores.

Y luego para más broma, en Europa salían con los halcones a través de los Populares europeos a los que pertenecen, para impedir que los fondos europeos lleguen a nuestro país a tiempo. Poniendo trabas y condiciones a la necesaria financiación de los países del sur. Todos unos patriotas. Si es así, o ese es su patriotismo.

Aclárense de una vez. Tienen ustedes que estar a la altura de las circunstancias. Dejen de hacer teatro, utilizando a los fallecidos y hagan propuestas constructivas que es realmente lo que necesitamos.

Ustedes, señora del Partido Popular, del grupo parlamentario Popular, aborrecen los impuestos y a la vez es una incoherencia supina reclamar que el Estado gaste, pague y subvencione de todo, que reparta dinero a todo el mundo y no recurran ustedes al argumento populista de siempre que se supriman asesores y gastos superfluos. No somos tan ingenuos para comulgar con recetas tan pueriles.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, Sra. Cobo.

A continuación, y por el Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Aguirre.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Sometemos hoy a consideración una PNL presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que solicitáis -y cito expresamente- condonar el impuesto de sucesiones durante el año 2020 para todos los familiares de personas fallecidas por coronavirus, sea cual sea su parentesco con el fallecido, durante todo el periodo que dure la pandemia teniendo en cuenta como inicio de la misma enero de 2020.

Ya os adelanto que el voto del Grupo Regionalista como supongo ya intuís va a ser desfavorable, puesto que idéntica propuesta la adjuntasteis a la comisión no permanente de COVID y ya os fue rechazada. Por lo que como no puede ser de otra manera, idéntico criterio vamos a mantener en el día de hoy.

Lo rechazamos porque consideramos sinceramente que esta propuesta dentro del marco jurídico existente en Cantabria es una propuesta oportunista, fruto de la improvisación y que además es insostenible.

Decía la portavoz socialista y coincido con ella en los términos, el hecho de considerar el fallecimiento por coronavirus un motivo o hecho para la condonación el impuesto de sucesiones es cuanto menos una torpeza jurídica en materia tributaria, por decirlo suavemente, y que no encaja en absoluto ni con la propia naturaleza ni esencia del impuesto.

Ha recordado el resto de grupos parlamentarios, el grupo parlamentario Ciudadanos y también el Partido Socialista, cual es el marco jurídico. Pero bueno, no está de más que brevemente lo exponga; puesto que en la actualidad el impuesto de sucesiones y donaciones, desde el 1 de enero de 2019, para los llamados grupos uno y dos, ascendientes y descendientes en línea directa, está exento. En Cantabria por tanto no pagan los ascendientes ni descendientes en línea directa, están exentos todos.

Respecto a la naturaleza, la naturaleza del impuesto de sucesiones es importante conocerla para poder debatir esta PNL. Es una naturaleza directa y subjetiva, que grava los incrementos patrimoniales obtenidos a título lucrativo por personas físicas.

En resumidas cuentas, aquí paga el que hereda; no paga..., el sujeto pasivo del impuesto no es el causante del fallecido, es el que hereda; que en ningún caso es ascendiente o descendiente por esta exención y paga en función de lo que hereda y no solo en función de lo que hereda, sino en función de lo que tenga esa persona que hereda.

Por lo tanto, dicho de otra manera, aquí se paga de una forma equitativa y progresiva y en función de su capacidad económica. Y, en resumidas cuentas, en Cantabria pagan los impuestos los mas ricos y lo paga en función de la riqueza del que hereda.

Suspenderlo, suspenderlo con la excusa de la pandemia es querer hacer política en favor de los ricos. Y sinceramente no nos extraña la medida viniendo del Partido Popular. Pero nada, nada tiene que ver esta medida para solucionar, solucionar la crisis de esta pandemia; parece más un slogan que una propuesta real.

Ha empezado su exposición el Grupo Parlamentario Popular hablando de la problemática económica que ha surgido como consecuencia de esta crisis, en la que todo el arco parlamentario hemos estado conformes.

Lamento sinceramente, señora Revuelta, que hable de...: ha dicho parálisis del Gobierno de Cantabria. Sinceramente, después de todas las sesiones que hemos tenido, incluso de las conclusiones del dictamen de la comisión COVID en la que todos los grupos parlamentarios nos hemos felicitado del enorme trabajo elaborado por todos los grupos parlamentarios, que usted -espero que sea a título particular esas manifestaciones- hable de parálisis del Gobierno de Cantabria y de esta comunidad en concreto para afrontar y adoptar medidas para solucionar esta crisis, sinceramente lo lamento.

Por otro lado, coincido en su exposición, la del Grupo parlamentario VOX, cuando habla del dolor; del dolor de los fallecidos y habla solo de los fallecidos por COVID. ¿El dolor solo de ellos, o esas circunstancias dramáticas en las que han tenido que fallecer otras personas alejados de sus seres queridos, no ha sido también doloroso? Y doloroso el que ha perdido



el trabajo. Y dolorosa la situación de esa madre o ese padre que todavía no le llegaba el dinero del ERTE, que por circunstancias le ha llegado tarde, que no tenía que dar de comer... Situaciones muy dolorosas absolutamente para todos.

Por tanto, el intentar introducir esta medida en el día de hoy así entendemos, ya le digo que es insostenible.

No entiendo, dice que espera que entendamos el espíritu de esta medida, y sinceramente no lo entiendo; porque además como hablábamos, si se trata de un impuesto que ha sido cedido -ha explicado la portavoz Socialista- por el Estado. Y nos tenemos que regir por el articulado que regula esa cesión y no podemos condonar; porque ese impuesto como decía se trata de un impuesto cedido y el artículo 59, de la ley 22/2009, habla de la condonación de las deudas tributarias solo puede hacerse en virtud de la ley y en la cuantía que se establezca en la misma. Es decir, es un despropósito jurídico plantear que condonemos este impuesto.

Por todo ello decirle que a la sociedad sí se lo debemos, le debemos actuar como hemos actuado en la Comisión COVID; todos juntos, unidos, adoptando medidas que realmente blinden, blinden el estado de bienestar. Porque eso es lo que nos reclama la ciudadanía.

Y le voy a decir, el Grupo Parlamentario Regionalista ha defendido un sistema fiscal justo, equitativo, progresivo, que sepa conforme a la capacidad económica, para blindar y tener un estado de bienestar fuerte, para invertir en sanidad, para invertir en educación, para invertir en prestaciones sociales. Eso es lo que nos demanda la ciudadanía y no beneficiar a unos pocos, que según lo que he manifestado son los ricos.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias Sra. Aguirre.

A continuación, intervendrá la representante del Grupo Parlamentario Popular, para fijar definitivamente su posición.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Muchas gracias.

En primer lugar, me voy a referir a la enmienda presentada por el Grupo Mixto, que no se la vamos a poder aceptar y le voy a decir los motivos.

Comparto con usted el hecho de que son mucho más los fallecidos por COVID no reconocidos y que han muerto en las mismas circunstancias que los que pudieran tener ese derecho. Pero tampoco se trata de hacer una propuesta en la que pudiera estar sujeta a cualquier tipo de componenda o de dificultad de justificación de las causas de la muerte.

Entonces, lo lógico es aceptar las cifras oficiales. Aunque sabiendo que nos exactas o correctas.

También sabemos que las personas que han fallecido por cualquier otra enfermedad, también han sufrido la misma soledad que los que han muerto por COVID. Pero no podemos incluirlos a todos los fallecidos en el año 2020, al menos en nuestra propuesta; porque eso sí que supondría dejar de recaudar pues aproximadamente 36 millones de euros, que según los datos citados por el Gobierno es lo que se estima recaudar.

Y creemos que eso sí podría suponer una merma importante en la recaudación; puesto que sí estaban en las previsiones iniciales de los presupuestos.

Lo que no significa que cuando cambien las circunstancias no volvamos al planteamiento inicial del Partido Popular, que es aumentar las bonificaciones del impuesto para otros supuestos más allá de los actuales; por ejemplo, a los hermanos.

Ciudadanos, pues decirle que coincidimos con usted en la mayoría del planteamiento y que cuando cambien las circunstancias, pues espero que juntos nos apoyemos para aumentar esas bonificaciones a otros familiares de los fallecidos por el impuesto de sucesiones.

A los grupos que apoyan al Gobierno, al representante del Partido Regionalista decirle que la parálisis he dicho del Gobierno de Cantabria, en ningún caso del Parlamento, que ha sido muy ágil y que ha trabajado muy bien y que así lo hemos reconocido.

Y al Partido Socialista pues decirles que no me digan que no se puede aceptar la recaudación porque se vería comprometida; porque esas personas fallecidas no lo estarían la mayor parte de ellas, si no hubiera llegado el COVID a nuestro país. Y podríamos hasta considerarlo un ingreso extraordinario, porque no se contaba con ello.

Otra cosa es que no tenga margen presupuestario; porque eso sí, ustedes inflan los ingresos, inflan el presupuesto de los gastos y entonces, tal y como ya lo hemos dicho en el debate de los presupuestos y en todas las ocasiones posibles, pues ustedes comenzaron el ejercicio con más de cien millones de euros de desfase. Y ahora pues han encontrado la excusa perfecta, que se llama COVID; va a ser el causante de todos los males, el motivo por el que no hay dinero, por el que el

déficit va a ser todavía más de lo que corresponde. Y la deuda también va a ser más y todo lo que ustedes quieran. Pero saben tan bien como yo que ese mal del que partíamos viene de mucho antes.

Partíamos de un desfase presupuestario tan grande que ahora lo pretenden camuflar de una manera bastante burda ¿no? Porque el coste de la pandemia no digo yo que vaya a ser pequeño; que va a ser mucho, sobre todo para empresas y para familias. Pero no como están intentado hacer a la sociedad, esos 540 millones que por tierra, mar y aire pregonan.

Porque teniendo un tamaño bastante más pequeño como comunidad autónoma, con una incidencia del virus también mucho menor, pues parece ser que el coronavirus en Cantabria ha costado más que en todo Castilla y León. Entonces, les pediría un poco de seriedad, porque no todo vale.

Cuando la consejera ha comparecido, y la directora general, pues han dado unos datos que hoy sigo esperando saber de dónde salen.

Yo les pediría para finalizar que valoren votar a favor de esta proposición no de ley; porque no se trata de favorecer a nadie porque sí, no se trata de que haya ningún ánimo de ser injusto tampoco con nadie; pero hemos oído cosas que no nos hubiéramos imaginado nunca. Y hay personas que han perdido familiares en unas circunstancias excepcionales. Y ya he dicho que es imposible reparar o compensar esa pérdida, pero está en nuestras manos que no sea más dolorosa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias Sra. Revuelta.

A continuación, se procede a la votación. A continuación, se procede a la votación de las propuestas de resolución...

(Murmullos)

Bien, ¿votos a favor? Uno

¿Votos en contra? Cinco

¿Y se abstienen? Uno

Por lo tanto... Ah, perdón... (intervenciones sin micrófono...)

Repetimos la votación perdón.

¿Votos en contra? Siete

¿Abstenciones? Una

¿Votos a favor? Dos

Por lo tanto, se rechaza la propuesta.

Gracias. Gracias a todos y a todas.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y un minutos)